

Río Gallegos, 1 de marzo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 75.574/19 de la Unidad Académica Río Gallegos, y:

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de Limpieza integral para las instalaciones del Campus Universitario;

QUE por nota N° 09/Bis/2021 la Dirección de Economía y Finanzas informa que el vencimiento del servicio oportunamente contratado fue el 28 de febrero del corriente año;

QUE en el marco de dicha situación el área de Compras de la Secretaría de Administración, procedió a realizar la tramitación para la contratación del servicio de limpieza, a partir del 1° de marzo y hasta el 16 de julio de 2021, ingresando al sistema de compras SIU-Diaguita;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron los convocatorias vía email a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 12/21 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 23 de febrero del año en curso a las 10:00 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibió correo electrónico presentando oferta las firmas ULTRALIMPIO S.A.S. con una oferta de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.396.350,00) y COOPERATIVA DE TRABAJO Y SERVICIOS GENERALES SOL DE MAYO Ltd., con una oferta de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.490.322,56);

QUE en los presentes actuados obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura N° 15/2021 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 12/21;

QUE se cuenta con dictamen de evaluación N° 9/2021 aconsejando la adquisición a firma ULTRALIMPIO S.A.S. con una oferta de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.396.350,00), por los motivos allí expuestos;

QUE en el marco de lo establecido por la Resolución N° 278/20-R-UNPA en lo que refiere al "Régimen de Compras y contrataciones de la UNPA en situaciones de distanciamiento social, preventivo y obligatorio" se debe adjudicar a la firma ULTRALIMPIO S.A.S. con una oferta de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.396.350,00);

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas Nros. 222 y 223-CS-UNPA y Resolución 278-R-UNPA.;

QUE el Sr. Decano considera necesario dictar la presente Ad- Referéndum del Consejo de Unidad atento a que aún no se aprobó el cronograma de sesiones para el presente año;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 12/21 de bajo monto, realizado por la Secretaría de Administración para la Contratación del Servicio de Limpieza Integral del Campus Universitario, a partir del 1° de marzo de 2021 y hasta el 16 de julio de 2021 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR la presente Compulsa de Precios a la firma ULTRALIMPIO S.A.S. (CUIT N° 30-1621213-7) por un importe mensual de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS (\$ 3.000,00) lo que significa un costo total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL

///



DISPOSICIÓN

N° 059/2021



///-2-

TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.396.350,00).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la Contratación, bajo la modalidad Locación de Servicios, de la firma ULTRALIMPIO S.A.S (CUIT N° 30-71621213-7) a partir del 1° de marzo y hasta el 16 de julio de 2021 inclusive, por los importes establecidos en el Artículo precedente, y en las formas y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.-

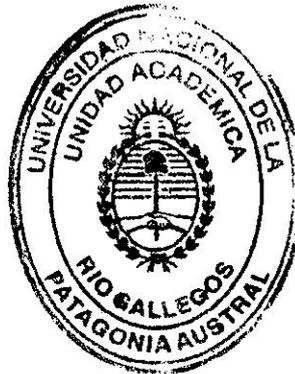
ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 11.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 3.- Servicios No Personales.- (3.3.5.- Limpieza, aseo y fumigación) Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 104.- Mantenimiento y Servicios.- Sub Unidad 000.-

A.0003.002.104.000.11.16.00.00.03.00.3.3.5.0000.1.21.3.4.-.....\$ 1.396.350,00.-

PRESUPUESTO 2021.-

ARTÍCULO 5°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Administración Y Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG